

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 12 de marzo del 2020, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, Julio 1 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

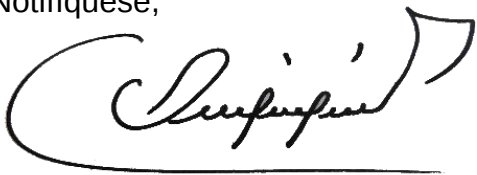
Armenia Q, Julio primero del dos mil veinte.

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la Sociedad peticionaria y por ser procedente de conformidad con lo allí expuesto, en razón de lo cual el Juzgado,

R e s u e l v e:

- 1.-Decretar la terminación de la solicitud de medida cautelar de APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO CON GARANTIA MOBILIARIA solicitada por el BANCO FINANDINA S.A en contra del señor JOSE PIO TABARES GIRALDO, por haberse puesto al día en la obligación ante la entidad solicitante.
2. Cancelar la orden de aprehensión del vehículo de placas HKN427. Líbrese el oficio respectivo a la Policía Nacional y en caso de haberse aprehendido el vehículo se ordena la entrega al señor JOSE PIO TABARES GIRALDO, como también del oficio antes mencionado.
- 3.-Ordenar el desglose de los documentos allegados a la solicitud y entréguese al peticionario con las constancias respectivas.
- 4.-Ordenar el archivo del expediente previa cancelación de su radicación. No hay lugar a condena en costas.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de Julio del 2020. No. 63.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t.